



**Bogotá D.C.**

Doctor

**JUAN CARLOS RIVERA PEÑA**

Secretario Comisión Segunda de Relaciones Exteriores, Comercio Exterior, Defensa y Seguridad Nacional

Cámara de Representantes

comision.segunda@camara.gov.co

debates.comisionsegunda@camara.gov.co

Bogotá

Asunto: Proposición N°25 "Problemática Migratoria en el Tapón del Darién"

Referencia: CSCP 3.2.2.2236.2022 / 2022-1-004044-032624 ID:29772

Respetado Doctor Juan Carlos Rivera Peña, reciba un cordial saludo.

En atención a la proposición N°25 debate de control político con cuestionario al Ministerio del Interior "Problemática Migratoria en el Tapón del Darién, y situación en San Andrés, Providencia y Santa Catalina", radicado en la Secretaría de la Comisión Segunda de la Cámara de Representantes, nos permitimos recorrer en las siguientes líneas la respuesta al cuestionario de acuerdo con la información suministrada por la Dirección de Derechos Humanos, la Subdirección de Gobierno, Gestión Territorial y Lucha contra la Trata del Ministerio del Interior y Migración Colombia; se adjunta respuesta correspondiente sobre los interrogantes 1, 2, 3 y 4.

**Respuesta a la Pregunta 1 y 2.** (A Continuación, se responde los interrogantes 1 y 2.)

***"1. ¿Cuáles son los lineamientos desde el Ministerio del Interior para atender la situación de quienes migran por la región del Darién?"***

***"2. ¿Cuáles son los impactos de las acciones adelantadas por el Ministerio del Interior para atender la situación de los migrantes en la región del Darién?"***

Respecto a estos dos puntos, hemos trasladado por competencia a Migración Colombia, mediante número de radicado: 2022-2-003201-020991 Id: 29510. Ahora bien, no obstante, el Programa de Gobierno del presidente Gustavo Petro Urrego, en su Capítulo 3. "DE LA DESIGUALDAD HACIA UNA SOCIEDAD GARANTE DE DERECHOS: Numeral 3.5., Igualdad de oportunidades y garantías para poblaciones vulneradas y excluidas":

*"Se enfatiza en que es primordial una Colombia sin xenofobia que acoja a la población migrante como sujeto de derechos. En nuestro gobierno la población migrante, hoy principalmente venezolana, recibirá un trato digno y respetuoso de los derechos humanos. Ninguna persona migrante en Colombia será sujeto de discriminación y xenofobia y se garantizarán sus derechos fundamentales, promoviendo la integración en igualdad de*





*condiciones con la población colombiana; las condiciones dignas de retorno a sus países de origen o el tránsito a otros destinos según cada caso particular”.*

Dentro de los lineamientos que establece el actuar del Ministerio del Interior, encontramos el Decreto 1066 de 2015, consagrados en el marco de la estrategia de la política pública de prevención y protección respecto a las personas que se han enfrentado a situaciones de vulnerabilidad y/o que han sido sufrido amenazas a su vida, libertad, seguridad e integridad personal en el marco de los derechos humanos y el derecho internacional humanitario.

Es por ello, que se actúa de forma articulada con los municipios, departamentos y demás entidades del orden nacional que conforman el sistema de prevención, protección y garantías de no repetición para atender la situación humanitaria que ha sido previamente identificada a través de los distintos escenarios de riesgo y protocolos de actuación definidos para la subregión del Darién en el Plan Integral de Prevención del departamento del Chocó.

En ese orden de ideas, el impacto de las acciones adelantadas por el Ministerio del Interior teniendo en cuenta nuestra labor como ente articulador por excelencia, será la de integrar la oferta institucional en conjunto con las entidades del orden nacional, para atender las situaciones críticas en esta zona del país, que generan un alto grado de vulnerabilidad y representan un riesgo al exponer su integridad ante este fenómeno migratorio.

Razón por la cual, se implementará un lineamiento correspondiente al eje de cooperación internacional, migratorio y de fronteras para que, a través del intercambio de información y buenas prácticas, se logre atender mediante recursos técnicos y económicos de las entidades nacionales y territoriales, la prevención, protección y asistencia a las personas que han sufrido un menoscabo en su dignidad humana.

### **Respuesta a la Pregunta 3.**

**“3. ¿Cuáles son las acciones o estrategias que está adelantando el Ministerio del Interior, para prevenir la trata de personas? ¿Cuáles son los resultados de estas acciones?”**

Como se ha mencionado anteriormente, el Ministerio del Interior no tiene competencia directa en materia migratoria. Sin embargo, y debido a que los flujos migratorios mixtos han incidido en las dinámicas y tendencias de la trata de personas, la política pública en esta materia, cuya rectoría e implementación son lideradas por esta cartera ministerial, incluyó un enfoque denominado cooperación internacional, migración y fronteras, mediante el cual se han implementado acciones en la zona del Tapón del Darién, para prevenir la comisión de la trata de personas en población migrante, así como lo necesario para garantizar el restablecimiento de los derechos de los migrantes víctimas de esta violación a los derechos humanos.





En cuanto a las acciones y estrategias para la identificación de víctimas de trata de personas, es de mencionar que a través de un Comité Interinstitucional se construyó el Protocolo para identificar, proteger y asistir a las víctimas de trata de personas en contextos migratorios y aplicado en la región del Tapón del Darién, cuyo propósito es "brindar herramientas que permitan la debida identificación, remisión y atención integral de las víctimas de trata de personas y está dirigido a todas aquellas personas que, en cumplimiento de sus funciones, puedan estar en contacto con las víctimas o conocer de algún caso".

Este Protocolo fue construido para dar cumplimiento a una de las órdenes contenidas en la Sentencia T-236 de 2021. Su construcción se basó en unos lineamientos que previamente se habían planteado en asocio con un cooperante internacional.

Finalmente, con respecto al problema migratorio en el Tapón del Darién, desde esta cartera ministerial se realizó una asistencia técnica al municipio de Necoclí, Antioquia, del 6 al 10 de septiembre de 2021 con el fin de activar el Comité Municipal de Lucha contra la Trata de Personas de este municipio e implementar el Plan Nacional de Prevención "Cero Complicidad con la Trata de Personas".

El Plan Nacional con sus principales actividades y los indicadores de impacto teniendo en cuenta la Estrategia Nacional aprobada en 2020, con los resultados obtenidos en el primer año de implementación se adjunta en Anexos.

Así mismo incluimos información de las acciones propuestas por enfoque o sector:

ACCIONES PROPUESTAS POR ENFOQUE O SECTOR	ACCIONES PROPUESTAS	ACCIONES CUMPLIDAS ACABILIDAD	ACCIONES CUMPLIDAS PARCIALMENTE
GÉNERO	3	1	2
DERECHOS HUMANOS	2	1	1
REPRESENTACIÓN Y ASESORÍA JURÍDICA A LAS VÍCTIMAS DE TRATA DE PERSONAS	4	0	4
INVESTIGACIÓN Y JUDICIALIZACIÓN	13	10	3
CURSO DE VIDA (NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES)	4	4	
COOPERACIÓN INTERNACIONAL, MIGRACIÓN Y FRONTERAS	4	4	
PREVENCIÓN CON SECTORES PRIVADOS	2	1	1
ACCESO A LA EDUCACIÓN	3	3	
ACCESO A LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	2	2	
RELACIONES EXTERIORES	6	2	4
ACCESO A LA SALUD	4	3	1
IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA	16	13	3
ACCESO A EMPLEO Y FORMACIÓN PARA EL TRABAJO	6	3	3





PROTECCIÓN Y ASISTENCIA	4	4	
AFECTACIÓN DE FINANZAS CRIMINALES	2	1	1
TOTAL	75	52	23

**Respuesta a la Pregunta 4.**

**“4. ¿Cuáles es el plan de atención a corto, mediano, y largo plazo del Ministerio del Interior, para atender la situación de derechos humanos de las personas que migran por la región del Darién?”**

A corto, mediano, y largo plazo, realizar mesas técnicas entre el Ministerio del Interior junto a Migración Colombia, y Ministerio de Relaciones Exteriores, con el fin de revisar los requisitos para regularizar a los extranjeros víctimas de trata de personas en Colombia.

Así mismo, adelantar jornadas de trabajo entre el Comité Interinstitucional y los comités territoriales para actualizar las rutas de protección y asistencia para las víctimas de trata de personas.

También realizar capacitaciones y sensibilizaciones sobre normatividad migratoria, herramienta tecnológica App LibertApp, Trata de Personas y demás pormenores del delito de Trata de Personas; en el marco del Plan de Acción de Derechos Humanos de la entidad en donde Migración Colombia haga presencia.

Dentro del plan de acción en el mediano y largo plazo se continuará con el fortalecimiento de las capacidades técnicas de los entes territoriales, así como generar la sinergia respectiva con las instituciones del orden nacional y territorial para formular acciones en conjunto con la cooperación internacional y evaluar el impacto de la política pública de prevención y protección en los territorios donde se presentan los flujos migratorios para la atención de los distintos escenarios de riesgo colectivo.

Dicho plan de acción contemplará una serie de acciones que deben ser atendidas bajo el marco de las competencias misionales de cada entidad, que tiene como principal objetivo el restablecimiento de los derechos, ya sea de niños, niñas, adolescentes, lo cual significa una atención integral para el cumplimiento de los fines esenciales del estado social de derecho en la población migrante.

En los anteriores términos esta cartera ministerial brinda respuesta al cuestionario de la proposición N°25 de 2022, y nos suscribimos atentos a cualquier requerimiento adicional.

Atentamente,

  
**GUSTAVO GARCÍA FIGUEROA**

Viceministro General del Interior





**MINISTERIO DEL INTERIOR**

**\*00037830\***

Al contestar cite Radicado 2022-2-003200-023241 Id: 37830  
Folios: 5 Fecha: 2022-11-10 15:34:06  
Anexos: 5 Documentos físicos  
Remitente: DIRECCION DE ASUNTOS LEGISLATIVOS  
Destinatario: JUAN CARLOS RIVERA PEÑA

Anexo (s): Traslado por competencia a Migración Colombia, radicado: 2022-2-003201-020991 ID: 29510  
Solicitud proroga Comisión II Cámara  
Representantes con radicado 2022-2-003201-021493

ID:31310 con la Trata de Personas".

Plan Nacional de Prevención "Cero Complicidad

Proyectó: Dirección de Derechos Humanos, Subdirección de Gobierno, Gestión Territorial y Lucha contra la Trata del  
Ministerio del Interior y Migración Colombia.

Consolidó: Alfonso Reyes Trujillo

Revisó: Albeis James Fuentes

Aprobó: Cristian Camilo Chaparro Camargo